

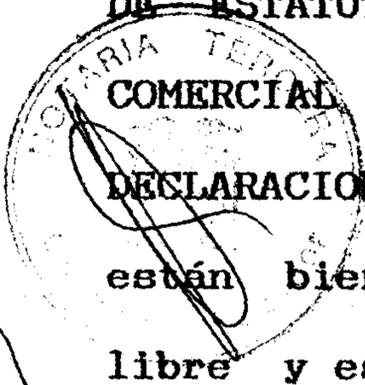
NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA
DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL
SOCIEDAD ANONIMA INMOCOMERCIAL Y
DECLARACIONES JURAMENTADAS QUE HACEN
LOS SEÑORES MARIO IDROVO TRIVINO Y
FERNANDO IDROVO TRIVINO.-----
CUANTIA: S/. 3'000.000.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día veinticinco de
Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Doctor
Bolívar Peña Malta, Notario Titular Tercero de éste
cantón, comparecen, los señores MARIO IDROVO TRIVINO y
FERNANDO IDROVO TRIVINO, por los derechos que representan
en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE respectivamente
DE LA COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL SOCIEDAD
ANONIMA INMOCOMERCIAL, conforme consta los nombramientos
que se adjunta a la presente escritura en calidad de
documentos habilitantes. Los comparecientes declaran ser
ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta
ciudad, capaces de obligarse y contratar a quienes de
conocer doy fé, los mismos que vienen a celebrar esta
escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, REFORMA
DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA
COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA INMOCOMERCIAL Y LAS
DECLARACIONES JURAMENTADAS, sobre cuyo objeto y resultado
están bien instruidos de la que proceden de una manera
libre y espontánea para su otorgamiento me presentan la



MCC

21-8-95

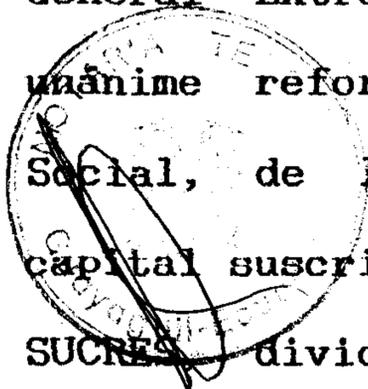
minuta que dice así. SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de la cual conste el Aumento de Capital, y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía Anónima INMOBILIARIA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA INMOCOMERCIAL, y las Declaraciones Juramentadas que se expresan al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen a otorgar la presente escritura, los señores MARIO IDROVO TRIVINO y FERNANDO TRIVINO IDROVO, por los derechos que representan en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE respectivamente de la Compañía Anónima INMOBILIARIA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA INMOCOMERCIAL, constituida conforme a derecho y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura Pública que autorizó el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Ycaza Garcés, el veintidos de Mayo de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinticuatro de Junio del mismo año, se constituyó la Compañía Anónima INMOBILIARIA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA INMOCOMERCIAL, con un capital de Dos millones de sucres, habiéndose cumplido con todas las formalidades legales para su correcta constitución y operación; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA INMOCOMERCIAL, celebrada el ocho de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, acordó con el consentimiento unánime de los Accionistas, un Aumento de Capital y la consecuente reforma del Estatuto Social,

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

copia del acta que como habilitante se agrega a la presente escritura. TERCERA: DECLARACIONES.- Expuestos los antecedentes y para cumplir con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el ocho de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, los comparecientes señores MARIO IDROVO TRIVIÑO y FERNANDO IDROVO TRIVIÑO, Presidente y Gerente respectivamente de la Compañía Anónima INMOBILIARIA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA INMOCOMERCIAL debidamente autorizado por la mencionada Junta de Accionistas, declara: a) Que queda aumentado el capital suscrito en TRES MILLONES DE SUCRES; que el aumento se encuentra totalmente suscrito y pagado en numerario, y de la siguiente forma: la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; correspondiente al veinticinco por ciento del referido aumento se lo paga en numerario en este mismo acto; y el saldo de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, equivalente al restante setenta y cinco por ciento se pagará también en numerario en un plazo de doce meses a contarse de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura Pública que contenga el presente Aumento de Capital; b) Que como consecuencia del presente aumento de capital la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve, en forma unánime reformar el Artículo Quinto del actual Estatuto Social, de la siguiente manera:" ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de Un mil sucres cada una, capital que podrá



MCC

ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al cinco mil y los títulos de acciones serán suscritos por el Presidente y Gerente de la Compañía. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los Títulos de acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías". Los señores MARIO IDROVO TRIVIÑO, Y FERNANDO IDROVO TRIVIÑO, en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía Anónima INMOBILIARIA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA INMOCOMERCIAL, tienen a bien a declarar bajo juramento ante el suscrito Notario Público, que el Aumento de Capital de la Compañía antes mencionada y de las cuales son sus Representantes Legales, se han integrado correctamente en la forma resuelta por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima INMOBILIARIA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA INMOCOMERCIAL, celebrada el ocho de Mayo de mil novecientos noventa y cinco; cumpliendo de ésta manera con lo dispuesto en el Artículo Décimo Primero de la Resolución once, dictada por el Superintendente de Compañías, el veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y tres. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales, la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el ocho de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, y los nombramientos del Presidente y Gerente, señores MARIO IDROVO TRIVIÑO y FERNANDO IDROVO TRIVIÑO. QUINTA: RATIFICACION.- Los señores MARIO IDROVO TRIVIÑO Y

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA COMERCIAL SOCIEDAD -
ANONIMA INMOCOMERCIAL"

En la ciudad de Guayaquil, a las catorce horas cuarenta y cinco minutos del día ocho de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, en las oficinas de la compañía situada en la Avenida Juan Tanca Marengo, en el edificio "Codemet", planta alta, se reúnen los accionistas de la compañía "Inmobiliaria Comercial Sociedad Anonima Inmocomercial", para celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de acordar un aumento de capital y la consiguiente reforma de los Estatutos Sociales.-

Preside la sesión el titular Ingeniero Mario Idrovo Triviño, y en calidad de Secretario actúa el Gerente, Ingeniero Fernando Idrovo Triviño, quien manifiesta a los accionistas que esta sesión se celebra de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la ley de compañías, por cuanto se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía representada por los siguientes accionistas: Doctor Rodolfo Perez Pimentel, quien es propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas por el valor de un mil sucres cada una; Señor Angel Peralta Olvera, quien es propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas por el valor de Un Mil sucres cada una; Señor César León Arreaga, quien es propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas por el valor de Un Mil sucres cada una; Señorita Martha Briones Alvarado, quien es propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas por el valor de Un Mil sucres cada una; y la Señorita Zoila Delvicier Mejia, quien es propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas por el valor de Un Mil sucres cada una. Cada acción da a su dueño el derecho a voto en las deliberaciones, en proporción a su valor pagado.-

Luego instalada la sesión el Gerente General manifiesta a los presentes que se pronuncien sobre la conveniencia de constituirse en Junta General Extraordinaria con el propósito de tratar sobre un aumento de Capital y la consiguiente reforma de los Estatutos Sociales, lo que los accionistas aceptan en forma unánime la celebración de la Junta y el motivo de la misma. De inmediato, pasan a tratar sobre el tema de la reunión, respecto de lo cuál toma la palabra el Gerente General de la compañía para manifestarle a los accionistas, que de conformidad con lo resuelto por el señor Superintendente de Compañías, se elevaron los montos mínimos para el capital suscrito, que el nuevo capital mínimo que deben tener las compañías anónimas es de CINCO MILLONES DE SUCRES, y, por cuanto su representada tiene

actualmente un capital suscrito de DOS MILLONES DE SUCRES, es necesario efectuar un aumento de capital de por lo menos TRES MILLONES DE SUCRES, de tál manera que su representada cumpla con las nuevas disposiciones legales.-

Por lo expuesto, agrega el Gerente, propone que el aumento de capital se lo haga por la suma mínima, esto es, por TRES MILLONES DE SUCRES, para de esta manera dejar establecido un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES.-

Escuchado los planteamientos formulados por el Gerente de la compañía, y luego de cortas deliberaciones, es acogida la propuesta formulada por el Gerente. En consecuencia, la Junta General de Accionistas, Resuelve en forma unánime, lo siguiente:

1.-) AUMENTO DE CAPITAL.- Que se aumente el capital suscrito de la compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de tál manera que el capital nuevo de la compañía ascienda a CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO mil acciones ordinarias y Nominativas de Un Mil sucres cada una.-

2.-) SUSCRIPCION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-Con respecto a la suscripción del aumento de capital acordado, los accionistas: Doctor Rodolfo Perez Pimentel, Señor Angel Peralta Olvera, Señor César León Arreaga, Señorita Martha Briones Alvarado, y, Señorita Zeila Delviciier Mejia, expresan su voluntad de renunciar al derecho preferente establecido en el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías. Por consiguiente autorizan para que suscriban al presente aumento tanto el Presidente de la Compañía como su Gerente, señores: Ingeniero Mario Idrovo Teiviño e Ingeniero Fernando Idrovo Triviño respectivamente, los que desean participar como accionistas de la compañía, lo que es aceptado por todos los accionistas fundadores de la compañía y proceden a integrarse a la compañía con la suscripción del aumento de capital acordado, lo cuál es aprobado en forma unánime.-

3.-) FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.-Respecto a la forma de pago del aumento de capital, los accionistas aprueban por unanimidad que el plazo del aumento de capital se lo haga en numerario y de la siguiente manera: Ingeniero Mario Idrovo Triviño, suscribe Mil Quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una y paga el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, esto es, la cantidad de Trescientos Setenta y Cinco Mil Sucres, que lo paga en este mismo acto; el Ingeniero Fernando Idrovo Triviño, suscribe Mil Quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil sucres cada una y paga el veinticinco por ciento en dinero en

375
375
750

375
375
750

1,125,000
1,125,000
2,250,000

1,500,000 de
1,125,000 de
375,000 de
1,125,000 de
1,500,000 de

efectivo, esto es, la cantidad de Trescientos Setenta y Cinco Mil - Sucres, que lo paga en este mismo acto a la caja de la compañía; y - el saldo restante de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, equivalente al setenta y cinco por ciento, los nuevos accionistas - suscriptores, también lo pagarán en numerario en el plazo de doce - meses a contarse de la fecha de inscripción en el Registro Mercan - til, de la escritura Pública que contenga el presente aumento de ca - pital, de esta manera queda integralmente suscrito y pagado el aumen - to de capital de la sociedad.-

4.-) REFORMA DE ESTATUTOS.-Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve, - en forma unánime reformar la cláusula quinta de lps Estatutos So - ciales, de la siguiente manera:"CLAUSULA QUINTA.-CAPITAL SOCIAL: - El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, di - vidido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor - nominal de UN MIL SUCRES cada una numeradas de la cero cero uno a - la cinco mil inclusive".-

Se deja constancia que los nuevos accionistas suscriptores del au - mento de capital son de nacionalidad Ecuatoriana.-

Finalmente la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad se protocolicen todo lo resuelto por la Junta y ante un Notario Pú - blico, además se autoriza al señor Ingeniero Fernando Idrovo Trivi - ño, quién es el Gerente de la compañía para que comparezca al otor - gamiento de la escritura pública y se solicite el aumento de capi - tal ante la Intendencia de Compañías.-

Se concede término para un descanso; después del receso se reinstala la sesión con los mismos que estuvieron desde el inicio, procedién - dose a dar lectura del Acta, la cual es aprobada en todas sus par - tes sin efectuar ninguna modificación, por lo que en señal de con - formidad la suscriben todos los presentes en unidad de acto cuando - son las Quince horas cuarenta y cinco minutos, y con lo que conclu - ye la reunión

f) Ing. Mario Idrovo Triviño, Presidente de la Junta; f) Ing. Fer - nando Idrovo Triviño, Gerente; f) Dr. Rodolfo Perez Pimentel; f) - Sr. Angel Peralta Olvera; f) Sr. César León Arreaga; f) Srta. - Martha Briones Alvarado; f) Srta. Zoila Delvicier Mejia.

Certifico, que la presente es fiel copia de su original el Libro de

Actas de Junta General de Accionistas de la compañía "INMOBILIARIA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA INMOCOMERCIAL", que está bajo mi custodia y al cuál me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 8 de Mayo de 1.995



Ing. Fernando Idrovo Triviño

● GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL



Guayaquil, 29 de Junio de 1.922.

Señor
FERNANDO IDROVO TRIVIÑO
Ciudad

Señor: constataciones:

Levo a su conocimiento que el día de hoy los accionistas de la compañía **INMOBILIARIA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA INMOCOMERCIAL**, reunidos en Junta General, resolvieron elegir a Ud. para el desempeño de las funciones de **GERENTE**, por el lapso de cinco años a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en las oficinas del Registro Mercantil.

La representación legal de la compañía la ejercerán el Presidente y Gerente de consuno.

Inmobiliaria Comercial Sociedad Anónima Inmoconercial, se constituyó en la Potosina Vigésima Cuarta del Cantón el 22 de Mayo de 1.922, y se inscribió en el Registro Mercantil el 24 de Junio del mismo año.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Secretario Ad Hoc.

Guayaquil, 29 de Junio de 1.922. Acepto el fiel y legal desempeño de las funciones de Gerente.

FERNANDO IDROVO TRIVIÑO



Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de INMOBILIARIA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA INMOCOMERCIAL, a foja 21.471, Número 7.823 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 17.092 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Julio veintitres de mil novecientos veintá i dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYACUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.8090 ~

Guayaquil, 20 de Junio de 1922

Señor
MARIO IDROVO TRIVIÑO,
Ciudad.

De muy respetable señor.

Plévese a su conocimiento que el día de hoy los accionistas de la
compañía **INMOBILIARIA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA INMOCOMERCIAL**, reunidos
en Junta General de Accionistas resolvieron elegir a Ud. para el
desempeño de las funciones de **PRESIDENTE**, por el lapso de cinco años, a
partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en las oficinas
del Registro Mercantil del Cantón.--

La representación legal de la compañía la tendrán el Presidente
y Gerente de consumo.--

Inmobiliaria Comercial Sociedad Anónima InmoComercial se consti-
tuyó en la Notaría Pública del Cantón el 22 de Mayo de 1922, y se
inscribió en el Registro Mercantil el 24 de Junio del mismo año.--

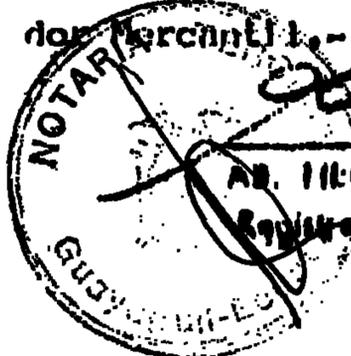
De orden de Sr. Vicepresidente

Dr. **Roberto Pérez Plancha**
Secretario A. H. C.

Guayaquil, 20 de Junio de 1922. Acepto el fiel y legal desempeño de las
funciones de Presidente.

MARIO IDROVO TRIVIÑO

Queda inscrita este nombramiento de **PRESIDENTE** de **INMOBILIARIA COMERCIAL SO-
CIEDAD ANONIMA INMOCOMERCIAL**, de fojas 21.472 a 21.473, Número 7.824 del Re-
gistro Mercantil y anotado bajo el número 14.093 del Repertorio.-- Archivan-
dose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.--
Guayaquil, Julio veintitres de mil novecientos veintidós.-- El Registra-
dor Mercantil.--



DR. MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

FERNANDO IDROVO TRIVIÑO, por los derechos que representan se afirman y ratifican en todo el contenido de las declaraciones que anteceden. Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la minuta que se eleva a escritura pública. f.) Ilegible, Abogado José Vera Guillén. Registro cuatro mil ciento treinta y seis. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA, PUBLICA. Yo, el Notario doy fé que después de haber leído en alta voz, toda esta escritura al compareciente éste la aprueba y suscribe conmigo, el Notario en un solo acto.

Por INMOBILIARIA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

INMOCOMERCIAL

SR. MARIO IDROVO TRIVIÑO (Presidente)

C.D.C. No 09 0594 358-5

C.V. No

R.U.C. No 099 128523 7001

Por INMOBILIARIA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

INMOCOMERCIAL.

SR. FERNANDO IDROVO TRIVIÑO (Gerente)

C.D.C. No 09 0594 356-9

C.V. No

I

EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, DE SU OTORGAMIENTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

Dr. Bolívar Peña Malba
Notario Tercero
Cantón Guayaquil



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 96-2-1-1-0002876 DE FECHA NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL QUE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE DE LA COMPANIA INMOBILIARIA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA S.A.- SEGUN CONSTA LA PRESENTE ESCRITURA GUAYAQUIL A DIECINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Dr. Bolívar Peña Malba
Notario Tercero
Cantón Guayaquil



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES

1 F E: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen
2 de la matriz respectiva de CONSTITUCION DE COMPANIA ANONI
3 MA INMOBILIARIA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA INMOCOMERCIAL
4 de 22 de Mayo de 1.992, conforme lo establece el Artículo
5 Cuarto de la Resolución No.96-2-1-1-0002876 emitida por
6 el Abogado Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la
7 Oficina de Guayaquil, de 09 de Julio de 1.996, mediante
8 la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del
9 Estatuto de la indicada Compañía, que consta en el presen
10 te testimonio.- Guayaquil, 24 de Julio de 1.996.-



Ab. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

11
12
13
14
15
16
17
18
19 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy; y en cumplimiento de lo ordena
20 do en la Resolución No 96-2-1-1-0002876, dictada el 09 de Julio
21 de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil,
22 queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el **AUMEN**
23 **TO DE CAPITAL ESCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA**
24 **COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA INMOCOMERCIAL, de fojas 43.220 a -**
25 **43.232, número 13.120 del Registro Mercantil y anotada bajo el**
26 **número 21.464 del Repertorio.- Guayaquil, treinta y uno de Julio**
27 **de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Su-**
28 **plente.-**

Lide. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

TIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 - del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, treinta y uno de Julio - de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura o foja 17.428 del Registro Mercantil de 1.992, el margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta y uno de Julio - de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

